



ciparé en la Reunión del 65° Período de Sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas, el día 23 de septiembre de 2010 viajaré a Los Ángeles, con motivo de realizar una visita de trabajo y además una visita a la Planta Geométrica de Coso, finalmente, el día 24 de septiembre de 2010, me trasladaré a la ciudad de San Francisco, para asistir a una visita de trabajo, para luego retornar a Chile el día 26 de septiembre de 2010,

Decreto:

Desde el 21 de septiembre de 2010 al 26 de septiembre de 2010 y mientras permanezca ausente del territorio nacional, me subrogará en el Mando Supremo de la Nación con el título de Vicepresidente de la República el señor Ministro del Interior, don Rodrigo Hinzpeter Kirberg.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Rodrigo Ubilla Mackenney, Subsecretario del Interior.

#### ASUME VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Santiago, 21 de septiembre de 2010.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 762.- Visto: Este antecedente, el decreto N° 761 del 21 de septiembre de 2010, del Ministerio del Interior; lo dispuesto en los artículos 29° y 32°, N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile y teniendo presente que S.E. el Presidente de la República se ausentó con esta fecha del territorio nacional,

Decreto:

Con esta fecha asumo el Mando Supremo de la Nación con el título de Vicepresidente de la República.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- RODRIGO HINZPETER KIRBERG, Vicepresidente de la República.- Miguel Flores Vargas, Ministro del Interior Subrogante.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., María Claudia Alemparte Rodríguez, Subsecretaria del Interior Subrogante.

#### REASUME MANDO DEL ESTADO

Santiago, 26 de septiembre de 2010.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 765.- Visto: Lo dispuesto en los artículos 29° y 32°, N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, y teniendo presente que he regresado al territorio nacional el presente día,

Decreto:

Con ocasión de mi regreso al país, a contar de esta fecha reasumo el mando del Estado.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Rodrigo Ubilla Mackenney, Subsecretario del Interior.

### Ministerio de Agricultura

#### Servicio Agrícola y Ganadero

Dirección Nacional

#### DEROGA RESOLUCIONES N°S 277 DE 1993, 1.577 DE 1996 Y 2.311 DE 1996

(Resolución)

Núm. 5.908 exenta.- Santiago, 1 de octubre de 2010.- Vistos: Lo dispuesto en la ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el decreto ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; las resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 277 de 1993, 1.577 de 1996, 2.311 de 1996, 3.280 de 1999 y 3.815 de 2003 y sus modificaciones.

Considerando:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero está facultado para establecer los requisitos fitosanitarios para la importación al país de artículos reglamentados a fin de prevenir la introducción y dispersión de plagas reglamentadas.

2. Que las resoluciones N°s 277 de 1993, 1.577 de 1996 y 2.311 de 1996, no establecen requisitos fitosanitarios para la importación de material de propagación que indican.

Resuelvo:

Deróganse las resoluciones N°s 277 de 1993 que modifica resolución N° 1.465 del 29 de junio de 1981 y establece regulaciones para la internación de plantas de *Sequoia sempervirens*; 1.577 de 1996 que modifica regulaciones cuarentenarias para la internación de plantas de los géneros que indica, y 2.311 de 1996 que fija requisitos para la internación de estacas y plantas de los géneros *Populus* y *Salix* y deroga resoluciones que indica.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Víctor Venegas Venegas, Director Nacional.

### Ministerio de Salud

#### SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES

#### DESIGNA COMO DIRECTORA SUPLENTE EN EL SERVICIO DE SALUD IQUIQUE A LA DRA. ADRIANA ALICIA TAPIA CIFUENTES

Núm. 90.- Santiago, 12 de julio de 2010.

Visto: Lo dispuesto en el artículo quincuagésimo noveno de la ley N°19.882; los artículos 7° letra c),

14°, 87° letra e) y 88° del decreto con fuerza de ley N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Libro 1 del decreto con fuerza de ley N°1 de 2005 del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763 de 1979, y teniendo presente las facultades que me comiere el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile.

Decreto:

1.- Designase a la Dra. Adriana Alicia Tapia Cifuentes, RUN 8.302.190-K, en el cargo de Directora del Servicio de Salud Iquique, grado 2° EUS y con 60% de Asignación de Alta Dirección Pública, en calidad de suplente, en forma transitoria y provisional, mientras se efectúa el proceso de selección pertinente, nombramiento que no podrá exceder un período improrrogable de un año, a contar del 7 de Julio de 2010.

2.- El desempeño de estas funciones está afecto a rendición de Fianza y por razones impostergables de buen servicio, la persona en referencia asumirá en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

3.- Impútese el gasto correspondiente al Subtítulo 21 Gastos en Personal del Presupuesto del Servicio de Salud Iquique.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Jaime Mañalich Muxi, Ministro de Salud

Transcribo para su conocimiento Decreto Afecto N° 90 de 12-07-2010.- Saluda atentamente a Ud., Liliana Jadue Hund, Subsecretaria de Salud Pública.

### Ministerio de Energía

#### DESIGNA PRESIDENTE Y MIEMBRO INTEGRANTE, EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTRO DE ENERGÍA, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR

Núm. 4 A.- Santiago, 11 de agosto de 2010.- Visto: Las cartas de renuncia que se acompañan; lo dispuesto por el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; en la ley N° 16.319 y sus modificaciones; en la ley N° 20.402, y en la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1.- Que por decreto N° 190, del Ministerio de Energía, de 10 de agosto de 2010, fue aceptada la renuncia de don Gonzalo Gutiérrez Gallardo, cédula nacional de identidad N° 8.805.305-2, a su nombramiento como Presidente del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, en que fue designado mediante decreto N° 105, de 4 de junio de 2009, del Ministerio de Minería;

2.- Que por decreto N° 191, del Ministerio de Energía, de 10 de agosto de 2010, fue aceptada la

Director Responsable: CRISTIAN LETELIER AGUILAR

Domiciliado en Santiago, calle Agustinas 1269 - Casilla 81 - D

Teléfonos: 7870110 - 6983969  
Servicio al usuario: 7870109  
Dirección en Internet: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)  
Correo Electrónico: [info@diarioficial.cl](mailto:info@diarioficial.cl)



renuncia de don Jorge Zanelli Iglesias, cédula nacional de identidad N° 6.097.923-5, a su nombramiento como miembro integrante del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, en representación del Ministro de Energía, en que fuera designado mediante decreto supremo N° 105, de 4 de junio de 2009, del Ministerio de Minería;

3.- Que resulta necesario proceder a designar por un periodo de tres años al Presidente del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear así como al miembro integrante representante del Ministro de Energía, por igual período;

4.- Que mediante Oficio Ord. N° 916, del Ministerio de Energía, de 30 de julio de 2010, el Ministro del ramo propuso a S.E. el Presidente de la República la designación de don Julio Vergara Aimone como miembro integrante del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear en su representación.

Decreto:

1. Designase, a contar del día 11 de agosto de 2010, como Presidente del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, en representación de S.E. el Presidente de la República, al señor Renato Agurto Colima, cédula nacional de identidad N° 5.756.761-9, ingeniero civil electricista, por un período de tres años.

2. Designase, a contar del día 11 de agosto de 2010, como miembro integrante del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, en representación del Ministro de Energía, al señor Julio Vergara Aimone, cédula nacional de identidad N° 7.848.769-0, ingeniero naval mecánico, por un periodo de tres años.

3. Las personas designadas en los numerales anteriores del presente decreto supremo, por razones de buen servicio asumirán sus funciones en las fechas antes indicadas, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIAN PINERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Ricardo Raineri Bernain, Ministro de Energía.

#### NOMBRA SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA A DON JUAN MANUEL CONTRERAS SEPÚLVEDA

Núm. 5 A.- Santiago, 11 de agosto de 2010.- Visto: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; el decreto ley N° 2.224 de 1978, que creó la Comisión Nacional de Energía, modificado por la ley N° 20.402, que crea el Ministerio de Energía; el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo dispuesto en los artículos cuadragésimo octavo y siguientes de la ley N° 19.882; y la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1) Que, por resolución exenta N° 235, de 30 de abril de 2010, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, se convocó a un Proceso de Selección Público para Proveer el cargo de Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía.

2) Que, de conformidad a lo establecido en el artículo quincuagésimo de la ley N° 19.882, mediante Oficio Reservado N° 10, de fecha 14 de julio de 2010, el Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública remitió a S.E. el Presidente de la República, la nómina de candidatos/as elegibles como resultado del proceso de selección.

3) Que, en uso de las facultades que me confiere el artículo quincuagésimo primero de la ley N° 19.882,

Decreto:

**Artículo primero.-** Nómbrase a contar de esta fecha a don Juan Manuel Contreras Sepúlveda, ingeniero civil electricista, Cédula Nacional de Identidad N° 7.462.332-8, en el cargo de Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía.

**Artículo segundo.-** Por razones impostergables de buen servicio, la persona recientemente nombrada asumirá sus funciones a contar de la fecha del presente decreto, sin esperar su total tramitación.

**Artículo tercero.-** Declárase que el Sr. Contreras Sepúlveda deberá rendir la fianza correspondiente.

**Artículo cuarto.-** El Sr. Contreras Sepúlveda percibirá un porcentaje de asignación de alta dirección pública de un 33% fijado por el decreto supremo N° 644, de 10 de junio de 2010, del Ministerio de Hacienda.

**Artículo quinto.-** Impútese el gasto que irroge el presente decreto al presupuesto de la Comisión Nacional de Energía.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIAN PINERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Ricardo Raineri Bernain, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Hernán Moya Bruzzone, Subsecretario de Energía (S).

#### Ministerio Secretaría General de Gobierno

#### DESIGNA ORDEN DE SUBROGACIÓN EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Núm. 415 exento.- Santiago, 5 de abril de 2010.- Visto: Lo dispuesto en el artículos 32 N° 7 y el artículo 35 de la Constitución Política de Chile; los artículos 79 y 81 del DFL N° 29, publicado el 16 de marzo de 2005, en que se Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 19.032 de 1991 y el D.F.L. N° 1 de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno y el decreto N° 1 de 2007, de este Ministerio.

Considerando:

Que, por razones de buen servicio es necesario establecer un orden de subrogación en el cargo de Subsecretario General de Gobierno.

Decreto:

1.- Déjese sin efecto el decreto N° 1, de fecha 9 de enero de 2007, del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

2.- Designase, a contar de esta fecha, el siguiente orden de subrogación en el cargo de Subsecretario General de Gobierno en caso de ausencia de la titular:

1° Mauricio Lob De la Carrera, RUT N° 12.863.754-0, Director Secretaría de Comunicaciones, Titular, Grado 2 E.U.S.

2° René Montané Hispa, RUT N° 13.332.785-1, Director de Administración y Finanzas, Titular, Grado 2 E.U.S.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Ena Von Baer Jahn, Ministra Secretaria General de Gobierno.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines.- María Eugenia de la Fuente Núñez, Subsecretaria General de Gobierno.

*Audifon*  
*Clásica*  
**LA RADIO DEL DIARIO OFICIAL**

**Le acompañamos con la mejor selección de música clásica**

*Además:*

- *Monitor Legislativo - Diario Oficial de Hoy*
- *Historias Oficiales - Novedades Editoriales*
- *Indicadores Económicos*

**Conéctese a [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)**  
*una radio nacida en Internet*